

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Lineamientos generales para la prestación del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica, los Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo escolar 2019-2020.

C O N V O C A

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de tutoría.

La tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la tutoría contribuye a fortalecer las competencias para desarrollar la función del Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela.

La tutoría se proporcionará en tres modalidades, presencial, en línea y de atención en zonas rurales, conforme a las necesidades identificadas en la entidad federativa, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

La opción presencial de la modalidad escolar, implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de la tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, incluso a través de diversos medios como son: teléfono, correo electrónico, redes sociales y video llamadas, entre otros.

La opción en línea de la modalidad mixta, es aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.



La estrategia de atención en zonas rurales está dirigida a los Docentes y Técnicos Docentes de las escuelas multigrado y Telesecundarias que tienen dificultad para acceder a un servicio de internet de manera frecuente, o por las condiciones de la población en que desempeñan su función. Los Tutores que participen en esta estrategia deben realizar 10 encuentros presenciales en grupo con los Tutorados durante el ciclo escolar.

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos;
- b) Tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría;
- c) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical;
- d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3);
- e) Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente cuando se trate de programas en línea o a distancia;
- f) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio; y
- g) Las demás que no contravengan las disposiciones de la normativa vigente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor de la zona escolar (sólo para escuelas multigrado y Telesecundaria), los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura o cédula profesional;
- b) Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría, requisitado en su totalidad, que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1);
- c) Carta compromiso (Anexo 2); y
- d) Documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán entregar la documentación requerida, en el Numeral II de esta Convocatoria, al Director de la escuela a la que están adscritos o al Supervisor de zona escolar, en el caso de las escuelas multigrado o Telesecundaria, del 17 al 28 de junio de 2019.





PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y TÉCNICOS
DOCENTES PARA REALIZAR FUNCIONES DE TUTORÍA
AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN
BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2019-2020
CPSDTDT-EB-19



La opción presencial de la modalidad escolar. Los Directores de los planteles presentarán a los supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, éstos, a su vez, validan y presentan los expedientes en el Comité Colegiado de Revisión.

La opción en línea de la modalidad mixta. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, éste, a su vez, los entregará a Centros de Maestros encargados de organizar los Comités Colegiados de Revisión.

La estrategia de atención en zonas rurales. El Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, éste, a su vez, los entregará al Comité Colegiado de Revisión por Centro de Maestros, que pertenezca al servicio educativo respectivo.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores, son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria estatal.	Del 10 al 21 de junio de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión.	Del 10 al 21 de junio de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes.	Del 17 al 28 de junio de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores.	Del 1 al 10 de julio de 2019
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados.	Del 6 al 10 de julio de 2019
Publicación de resultados.	A partir del 12 de julio de 2019
Asignación de Tutores.	A partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de tutoría.

- a) Para el caso de la opción presencial de la modalidad escolar, de la tutoría, los Comités Colegiados de Revisión estarán constituidos por el Consejo Técnico de Zona Escolar, serán organizados y coordinados por el Supervisor de zona escolar, y se incluirá la participación adicional de un Docente o Técnico Docente de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la opción presencial; y
- b) Para la opción en línea de la modalidad mixta y la estrategia de atención en zonas rurales, los Comités Colegiados de Revisión serán organizados y coordinados por los Centros de Maestros, quienes establecerán el número de Comités, según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de



PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y TÉCNICOS
DOCENTES PARA REALIZAR FUNCIONES DE TUTORÍA
AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN
BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2019-2020
CPSDTDT-EB-19



servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller. En cada Comité participará un representante de Centro de Maestros, un Supervisor de zona escolar, un directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la opción en línea de la modalidad mixta o de atención en zonas rurales.

Ambos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la opción presencial de la modalidad escolar, la opción en línea de la modalidad mixta y la estrategia de atención en zonas rurales, según sea el caso, para el ciclo escolar 2019-2020. Asimismo, estos deberán registrar en la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- a) A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, los Comités Colegiados de Revisión y los Comités Colegiados de Revisión de Centros de Maestros entregarán a la Autoridad Educativa y Centros de Maestros los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el **08 de julio de 2019**;
- b) Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado de Revisión o del Comité Colegiado de Revisión de Centros de Maestros les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria;
- c) Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de tutoría para el ciclo escolar 2019-2020;
- d) El Director de la escuela o el Supervisor de la zona escolar informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en la opción presencial de la modalidad escolar; y
- e) La Autoridad Educativa informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría en la opción en línea de la modalidad mixta y la estrategia de atención en zonas rurales.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

1. Con base en las listas de prelación, derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá, en función de la opción y/o estrategia de la tutoría;
2. Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la opción presencial de la modalidad escolar, se le asignará de uno, hasta tres Tutorados, de acuerdo con las normas de este proceso;
3. Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la opción en línea de la modalidad mixta, se le asignará un grupo de 10 Tutorados;
4. Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la estrategia de atención en zonas rurales, se le asignará un grupo de ocho a 12 Tutorados;



PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y TÉCNICOS
DOCENTES PARA REALIZAR FUNCIONES DE TUTORÍA
AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN
BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2019-2020
CPSDTDT-EB-19



5. La tutoría se considera una función adicional y su cumplimiento se desarrolla en jornada alterna, por lo que, en ningún caso, los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo;
6. La tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren el desempeño de la función como docente y el funcionamiento escolar;
7. Las funciones de tutoría, en la opción presencial de la modalidad escolar, deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan;
8. Las funciones de tutoría, en la estrategia de atención en zonas rurales, se desarrollarán en la misma zona o región del Tutorado, a través de la realización de 10 encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar;
9. Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor, por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa designará a un nuevo Tutor, a partir de las listas de prelación; y
10. En caso de no contar con personal, en la lista de prelación, que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o, de no contar con la lista de prelación por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2019-2020, para la selección de personal que desempeñe la función de tutoría, previa notificación a la SEP.

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

A. Se considerarán como obligaciones de los Tutores, las siguientes:

1. Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>;
2. Participar en los procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa, vinculados con el mejoramiento del desempeño de la función de tutoría;
3. Destinar, en la opción presencial de la modalidad escolar, al menos tres horas por semana a cada Tutorado; en la opción en línea de la modalidad mixta, brindar atención, al menos por nueve horas a la semana, a cada grupo de Tutorados y, en la estrategia de atención en zonas rurales, realizar 10 encuentros presenciales con una duración de, al menos, cinco horas a lo largo del ciclo escolar; e
4. Incorporar las evidencias del desempeño de la función de tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.



B. A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de tutoría, al personal de nuevo ingreso, se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de tutoría; y
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública y Cultura al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor;
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres e intercambio de experiencias, entre otros;
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública y Cultura hará las gestiones correspondientes para su publicación; y
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la normativa vigente. Los incentivos serán otorgados, preferentemente de manera mensual, hasta por 10 meses;
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal;
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y, que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la tutoría que exige cada opción y/o estrategia: presencial, en línea o de atención en zonas rurales. El personal de sostenimiento federal o estatal deberá estar registrado en la nómina que corresponda;
- En el caso de la opción presencial de la modalidad escolar, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/semana/mes, por atender a un Tutorado;
- En cuanto a la opción en línea de la modalidad mixta, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados; y
- Los incentivos para la tutoría de atención en zonas rurales, equivalen a nueve horas/semana/mes, por atender de ocho a 12 Tutorados.



PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y TÉCNICOS
DOCENTES PARA REALIZAR FUNCIONES DE TUTORÍA
AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN
BÁSICA. CICLO ESCOLAR 2019-2020
CPSD TDT-EB-19



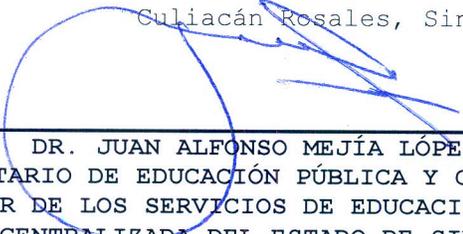
IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del **12 de julio de 2019**;
- En la opción presencial de la modalidad escolar, el Director de la escuela o el Supervisor de zona escolar (en el caso de las escuelas multigrado), informará a los participantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría; y
- En el caso de la opción en línea de la modalidad mixta y de atención en zonas rurales, la Autoridad Educativa informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de tutoría contarán con el nombramiento de Tutor para el ciclo escolar 2019-2020 expedido por la Autoridad Educativa.
2. Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
3. Conforme a las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de tutoría en Educación Básica, aquellos que:
 - a) No cumplan con los requisitos previstos;
 - b) Desempeñen cargos de elección popular, cargos o funciones de representación sindical;
 - c) Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por Reconocimiento y sea beneficiario del incentivo KW;
 - d) Proporcionen información falsa o documentación apócrifa; o
 - e) Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
4. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
5. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación Pública y Cultura y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de junio de 2019.


 DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA Y
 DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA.

ANEXO 1
FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLOS ESCOLARES 2019-2020 y 2020-2021

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante e identificar si cumple con los requisitos correspondientes a la función de tutoría.

Entidad Federativa _____

A. DATOS PERSONALES

OPCIONES Y/O ESTRATEGIA DE TUTORÍA QUE SOLICITA

PRESENCIAL EN LÍNEA DE ATENCIÓN EN ZONAS RURALES

NOMBRE COMPLETO

Nombre(s) _____ Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Registro Federal de Contribuyentes _____

Clave Única del Registro de Población _____

Edad _____

DOMICILIO PARTICULAR

Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Colonia _____ Alcaldía o Municipio _____

Entidad federativa _____ C.P. _____ Teléfono fijo _____

Teléfono celular _____

Correo electrónico _____

Confirme correo electrónico _____

B. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo _____

Clave presupuestal _____

Antigüedad en la función docente _____

Nombre de la escuela donde labora _____

Teléfono de la escuela _____

Zona escolar de adscripción _____

Nivel educativo de servicios _____

Clase de servicio _____

Tipo de organización escolar _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario) _____

Tecnología que imparte (especificar en el caso de Técnicos Docentes) _____

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en las opciones y/o estrategia (presencial, en línea o de atención en zonas rurales), establecidas en el Marco general para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la opción y/o estrategia en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría en la opción y/o estrategia asignada de conformidad con los calendarios establecidos. Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- c) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoquen las Autoridades Educativas de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.
- d) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la Autoridad Educativa.

Nombre del Tutor _____

CURP _____

Clave presupuestal _____

Tipo de sostenimiento (federal/estatal) _____

CCT _____

Función _____

Lugar y fecha donde se firma _____

Firma del Tutor

ANEXO 3
FICHA TÉCNICA
ELEMENTOS DE PONDERACIÓN
A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN

Al revisar el expediente del candidato a la función de tutoría marque con una **X** el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. El candidato debe cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado como Tutor que se señalen en los Lineamientos y normas vigentes.

En caso de no cumplir con alguno de ellos se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de cédula profesional que acredite estudios de nivel superior.*	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*	

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

Nombramiento y funciones	SÍ	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local.*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

El aspirante:	SÍ	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.		

Resultado	SÍ	NO
El aspirante cumple con todos los requisitos para desempeñar la función de tutoría		

B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (Completa o incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (Completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación continua	Número de horas de capacitación en los últimos cinco años, relacionados con su función docente.	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años.	No cuenta con premios o reconocimientos. (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
Total				
(Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 10 puntos)				

C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestre el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la Autoridad Educativa correspondiente.

Asigne el valor 1 en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor 0 cuando no se presente

Aspectos a valorar en los últimos cinco años (2014-2019). El docente o Técnico Docente aspirante:	¿Presenta evidencia? ? (No=0/Sí=1)
<p>1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registro a participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i></p>	
<p>2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i></p>	
<p>3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i></p>	
<p>Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos)</p>	
<p>Total general (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 11 puntos)</p>	

DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL
ESTADO DE SINALOA